	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 1 de 2
		CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 008 (FEBRERO 11 DE 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE Y DESIGNA EL MANEJO DE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2025”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Art 209, Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, Acuerdo 022 de 2024: **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No. 014 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024.**

CONSIDERANDO:

Que según el Acuerdo Municipal 022 de 2024: **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No. 014 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024”**, Artículo 42. Funciones del Presidente del Concejo. Numeral 1. Ser el ordenador del gasto de la Corporación (Decreto 111 de 1996, artículo 110).

Que es necesario garantizar el oportuno y normal funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

Que es deber de la Mesa Directiva de esta Corporación Pública, ordenar y regular su gasto, además; dotar esta dependencia de los elementos que tengan el carácter de indispensables y urgentes de inferior cuantía.

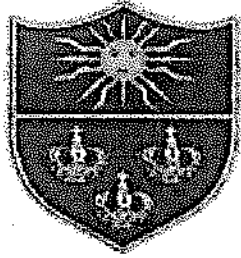
Que la destinación de los recursos de la caja menor será exclusivamente para sufragar gastos generales identificados y contenidos en el Presupuesto del Concejo Municipal, mencionando los rubros con sus respectivas especificaciones.

Que es necesario asignar el manejo y responsabilidad de la **CAJA MENOR** del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, al Señor **MARIO FERNANDO ROMÁN MONTAÑO**. Secretario General.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJAR el monto de la CAJA MENOR del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000=) MENSUALMENTE.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5		Página 2 de 2
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 008 (FEBRERO 11 DE 2025)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE Y DESIGNA EL MANEJO DE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2025”.

- ARTÍCULO 2°:

MANEJAR los dineros de la Caja Menor **EN EFECTIVO**, por su defecto no se abrirán cuentas corrientes o de cualquier otra clase, ni se efectuarán préstamos, para su legalización se anexarán las facturas y recibos que soporten los gastos efectuados.
- ARTÍCULO 3°:

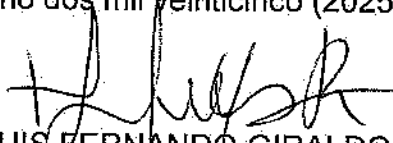
DELEGAR el manejo de la Caja Menor del Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, al **SECRETARIO GENERAL** de esta Corporación.
- ARTÍCULO 4°:

REMÍTIR copia del presente acto administrativo a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, para que expida el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para los rubros de Materiales y Suministros y Adquisición de Servicios, propios del fondo de esta Corporación.
- ARTÍCULO 5°:

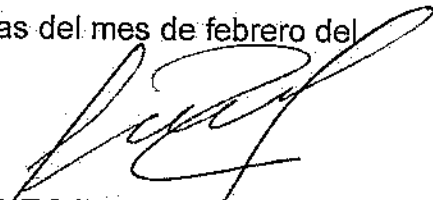
VIGENCIA, la presente Resolución tiene vigencia para el **AÑO FISCAL 2.025** y rige a partir de su expedición y promulgación, del mismo modo deroga todo lo que le sea contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cartago, Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)



LUIS FERNANDO GIRALDO R.
Presidente.



DIEGO E. CANDELA V.
Primer Vicepresidente.



JESUS ELIAS SERNA DELGADO.
Segundo Vicepresidente.

Elaboro: Jimmy Hernández – Apoyo Secretaría General
 Revisó y Aprobó: H C Luis Fernando Giraldo Rodríguez - Presidente M.D.